



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

PROCESO EJECUTIVO (MENOR CUANTÍA)
RADICADO 68-001-40-03-005-2021-00486-00
DEMANDANTE: ORLANDO MONTAÑEZ (C.C. N° 80.499.186)
DEMANDADO: HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DEL SEÑOR
BENJAMÍN HERRERA BARBOSA (C.C. N° 5.577.489) (Q.E.P.D)

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al despacho del señor juez, para lo que estime proveer.
Bucaramanga, 8 de noviembre de 2021.

LUIS ALFONSO TOLOZA SÁNCHEZ
Secretario

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, ocho de noviembre de dos mil veintiuno.

En garantía del acceso de justicia y siendo que no se observa vulneración alguna a los derechos de los eventuales demandados, este estrado judicial habrá de entender que la formulación de demandada arrimada el 22 de octubre de 2021, en realidad consiste en la solicitud de reforma de la demanda conforme a lo preceptuado en el Art. 93 del CGP.

Dicho lo anterior, este estrado judicial encuentra procedente la reforma de demanda deprecada, por lo cual se procederá a modificar el ordinal primero del mandamiento de pago dictado el 9 de agosto de 2021.

En consecuencia, el **JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA**,

RESUELVE

- 1. ADMITIR LA REFORMA DE LA DEMANDA** presentada por la parte actora y con ello la consecuente modificación de los hechos y pretensiones de esta, conforme a lo expuesto en la parte motiva de este proveído.
- 2. MODIFICAR** el ordinal primero del mandamiento de pago dictado el 9 de agosto de 2021, el cual queda así:

“(…)

1. PRIMERO: CONFORME al trámite del proceso **EJECUTIVO DE MENOR CUANTÍA** se libra mandamiento de pago en favor de la parte demandante **ORLANDO MONTAÑEZ (C.C. N° 80.499.186)**, y en contra de los **HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DEL SEÑOR BENJAMÍN HERRERA BARBOSA (C.C. N° 5.577.489) (Q.E.P.D)**, por las siguientes sumas de dinero:

(…)”

- 3.** Lo demás se mantiene incólume.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

ELÍAS BOHÓRQUEZ ORDUZ
Juez

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No 199. Fijado a las 8: a.m. del día **9 de noviembre de 2021** en el estado electrónico disponible en la web de la Rama Judicial en el respectivo link de este estrado judicial.

LUIS ALFONSO TOLOZA SÁNCHEZ
SECRETARIO



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

PROCESO	EJECUTIVO (MENOR CUANTÍA)	
RADICADO	68-001-40-03-005-2021-00486-00	
DEMANDANTE:	ORLANDO MONTAÑEZ (C.C. N° 80.499.186)	
DEMANDADO:	HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DEL SEÑOR	
	BENJAMÍN HERRERA BARBOSA (C.C. N° 5.577.489) (Q.E.P.D)	